

pendencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de junio de 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

17503 RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «ARBE», modelo CTF2-B, a favor de «Campesa, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la empresa «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida Can Sucarrats, sin número, Polígono Industrial Cova Solera, 08191 Rubí, en solicitud de la aprobación de modelo de una cédula de carga, marca «ARBE», modelo CTF2-B, fabricada y comercializada por «Campesa, Sociedad Anónima».

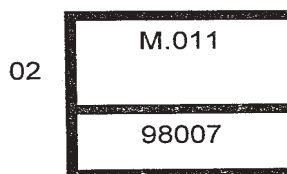
De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 98006695.

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988, por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga,

Ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de una célula de carga, marca «ARBE», modelo CTF2-B.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación: C3↓

Clase de precisión: C.

Número máximo de escalones n_{max} : 3000.

Dirección de carga: Doble cizallamiento.

Carga nominal, L_n : 20.000-30.000 kilogramos.

Carga mínima, L_{min} : 1.000-1.000 kilogramos.

Escala de verificación mínimo v_{min} : $L_n/6000$ (grupo A) ó $L_n/8000$ (grupo B).

Límites de temperatura B_T : $-10^\circ C$ a $40^\circ C$.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo número 98.02.07.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta apro-

bación de modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el término de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 2 de junio de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

17504 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema electrónico de medida de volumen, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno», modelo Space Fill SN94, en sus versiones SMJ y SHMJ, fabricado en Japón por la firma «Tatsuno Corporation» y presentada por la entidad «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada».

Vista la petición interesada por la entidad «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Pallars, 177, bajos, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un sistema electrónico de medida de volumen destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno», modelo Space Fill SN94, en sus versiones SMJ y SHMJ.

Visto el informe favorable emitido por el Centro Español de Metrología, con referencia CEM-AM-98/012-6.4, así como la Resolución de aprobación del modelo Sunny, de 8 de abril de 1991.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), referente a instrumentos de medida electrónicos,

Ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Automatismos Energéticos, Sociedad Limitada», al sistema electrónico de medida de volumen, destinado al suministro de carburante líquido, de tipo suspendido, marca «Tatsuno», modelo Space Fill SN94, en sus versiones SMJ y SHMJ.

El sistema puede funcionar por aspiración o por impulsión. Dispone de un computador electrónico y predeterminador del volumen e importe. La pantalla visualizadora es del tipo EMD y sus indicaciones de precio unitario, litros servidos e importe total serán fácilmente legibles desde la posición de suministro del vehículo.

Las características técnicas son las siguientes:

Versión:	SMJ	SHMJ.	
Caudal máximo:	40	70	litros/minuto.
Caudal mínimo:	4	5	litros/minuto.
Presión máxima de funcionamiento:	2,3 bar.		
Suministro mínimo:	2 litros.		
Clases de líquidos a medir:	Gasolinas, gasóleos, petróleos.		
Margen de temperatura de funcionamiento:	$-10^\circ C/+40^\circ C$.		

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

